



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE SEDE

RESOLUCIÓN M.VS-3395 DE 2018
(14 DE DICIEMBRE)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 6 de la Resolución M.VS-2394 de 2018, mediante la cual se convoca a concurso público abierto y se establece el procedimiento para proveer cuatro (4) cargos vacantes de educador de enseñanza básica y media de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín”.

EL VICERRECTOR DE LA SEDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Resolución de Rectoría 1368 del 6 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política Colombiana en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, posibilitando que las universidades puedan darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la ley, máxime cuando se garantiza un régimen legal especial para las universidades del estado.
2. Por medio del Acuerdo 253 de 2017, el Consejo Superior Universitario precisó la normatividad aplicable a los Educadores de Enseñanza Básica y Media adscritos a la planta administrativa de La Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 3 determinó que ingresarían a la institución por medio de concurso de méritos público y abierto, el cual una vez superado generará derechos en términos de estabilidad laboral y promoción
3. Por medio de la Resolución 1368 del 11 de diciembre de 2017, el Rector reglamento los procesos de selección y promoción para Educadores de Enseñanza y Básica y Media de la Universidad, previstos en el Acuerdo 253 de 2017, expedido por el Consejo Superior Universitario.
4. Mediante Resolución de Vicerrectoría de Sede M.VS-2394 del 03 de octubre de 2018, se convocó a concurso público abierto y se estableció el procedimiento para proveer cuatro (04) cargos vacantes de Educador de Enseñanza Básica y Media de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, en la siguiente área:

No. CARGOS	NIVEL	ÁREA
4	Básica Primaria	Primaria

5. El Artículo 6 de la Resolución M.VS-2394 de 2018 emitida por esta Vicerrectoría de Sede, estableció el cronograma general del concurso público abierto para proveer cuatro (4) cargos vacantes de Educador de Enseñanza Básica y Media de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, en el cual se indicó la hora de aplicación de la prueba, sin considerar los tiempos que implican la organización para la aplicación de la prueba, motivo por el cual se hace necesario modificarlo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente la Resolución M.VS-2394 de 2018 de la Vicerrectoría de la Sede Medellín “Por la cual se convoca a concurso público abierto y se establece el procedimiento para proveer cuatro (4) cargos vacantes de educador de enseñanza básica y media de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín”, específicamente en Artículo 6 que se refiere a cronograma del proceso de selección. El cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. CRONOGRAMA. (...)

La actividad relacionada con la aplicación de la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales a los aspirantes admitidos se entenderá en los siguientes términos:

Actividad	Fecha
Prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales	Domingo 20 de enero de 2019, Campus El Volador Sede Medellín

Parágrafo: El lugar y la fecha de aplicación de la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales se mantiene, en próximas comunicaciones será notificado específicamente el salón y la hora de aplicación.

ARTÍCULO 2. Los demás artículos contenidos en las Resoluciones M.VS-2394 y M.VS-2566 2018 de 2018 de la Vicerrectoría de la Sede Medellín “Por la cual se convoca a concurso público abierto y se establece el procedimiento para proveer cuatro (4) cargos vacantes de educador de enseñanza básica y media de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín”, quedarán incólumes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ
Vicerrector

Revisó: LPC/DAR